

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-190/2024

**PROMOVENTE:** GREGORIO ALVAREZ  
HERNANDEZ Y OTRAS.

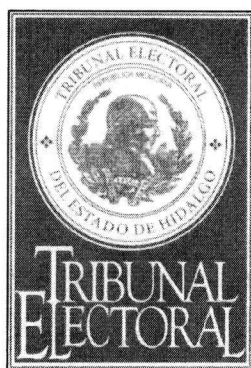
**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **diecinueve de mayo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de la misma fecha**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en el expediente al rubro citado, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y siete minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -

**ACTUARIA**

**LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ**

**ACTUARIA**



Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

**Se da cuenta con** el oficio IEEH/SE/1079/2024 signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, por el que remite:

-Copia certificada del Acuerdo IEEH/CG/154/2024 "Acuerdo que propone la Secretaría Ejecutiva al Pleno del Consejo General, mediante el cual da total cumplimiento a la Resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo dentro del expediente TEEH-JDC-190/2024, relativo a Registros de Candidaturas del Partido Verde Ecologista de México".

**VISTA LA CUENTA**, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 65, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**Primero.** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a los autos para que obren como corresponda.

**Segundo.** Del análisis a los documentos remitidos por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, se desprenden diligencias realizadas en la Décima cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General de dicho Instituto, para atender la resolución de seis de mayo de dos mil veinticuatro, dictada en el expediente en que se actúa, así como el Acuerdo Plenario de dieciséis de mayo.

Por ello, tórnense los autos al pleno de este Tribunal para que se pronuncie sobre el cumplimiento a la Sentencia definitiva por la cual se determinó la procedencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por la ciudadanía que referente a la integración de la plantilla de San Salvador, Hidalgo.

**Tercero. NOTIFÍQUESE** como en derecho corresponda.

**Cuarto.** Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**